

## Pilar García de Yébenes Torres.

*Doctora en Farmacia*

### Resumen:

Queremos dar a conocer la figura del boticario extremeño Bartolomé Pérez Durán, que nació en el pueblo pacense de Oliva a finales del siglo XVII y desarrolló toda su actividad profesional en la Real Botica Española, institución de la Corona creada en el año 1594.

Formado profesionalmente bajo la dirección y disciplina de su maestro y antecesor en el cargo de boticario mayor, el francés Luis Riqueur (llegado con Felipe V al comienzo del reinado), fue ocupando todos los empleos que un boticario podía ejercer en la Real Botica. Luis Riqueur depositó en él toda su confianza y a la muerte del primero se convirtió en el jefe de la Real Oficina, puesto que desempeñó desde 1737 hasta su fallecimiento en diciembre de 1748.

Debido al período en el que hubo de regir los destinos de la Real Botica, últimos del reinado de Felipe V y primeros del de Fernando VI, los hábitos y prácticas irregulares hechos costumbre y casi norma, así como la mala situación económica de la Real Hacienda, le llevaron a enfrentamientos con boticarios subordinados. Pero, a pesar de todos los problemas, su alta competencia en la ciencia farmacéutica y su honradez probada, dejaron a la Real Botica en una situación óptima para encarar los desafíos asistenciales y científicos que la eclosión ilustrada requeriría de esta Institución de la Corona Española en la segunda mitad del siglo XVIII.

Ilustración 1. Firma del boticario mayor Bartolomé Pérez Durán.

Ilustración 2. Edificio de la Casa del Tesoro, sede de la Real Botica, según el Plano de la Villa de Madrid, de Wit (1622-1623). Situado al este del antiguo Alcázar madrileño, en la calle del Tesoro de Madrid, desaparece a comienzos del siglo XIX para dar paso a la plaza de Oriente.

Ilustración 3. Representación del dinero que recibía el boticario mayor para los gastos de la Real Botica (cargo), según el contador (fiscalizador de la administración real) y según el

boticario mayor. El período reflejado es el del reinado de Felipe V y podemos apreciar las grandes divergencias existentes a partir de 1738.

Ilustración 4. Representación de los cargos según el boticario mayor y según el contador, durante el período en el que Bartolomé Pérez Durán ejerce la jefatura de la Real Botica en el reinado de Felipe V.

## **REAL BOTICA**

### **CUENTAS FENECIDAS. CARGOS**

#### **UN BOTICARIO EXTREMEÑO EN LA CORTE DE FELIPE V Y FERNANDO VI. BARTOLOMÉ PÉREZ DURÁN: BOTICARIO MAYOR DE S.M. (1737-1748).**

##### **LA REAL BOTICA ESPAÑOLA<sup>[1]</sup>.**

No podemos dar paso a nuestra exposición sobre la figura del boticario extremeño Bartolomé Pérez Durán sin hacer un breve comentario de la institución en la que desarrolló su quehacer profesional y la importancia del cargo de boticario mayor (jefe de la Real Botica). Así podremos vislumbrar la dimensión de su actuación como farmacéutico del siglo XVIII.

Para los Reyes de España, disponer de los servicios y prestaciones de boticarios que elaboraran y dispensaran los medicamentos precisos a sus enfermedades, quedó definitivamente solucionado en 1594 cuando Felipe II, en las postrimerías de su reinado, resolvió la creación de una Real Botica desde la que se atendieran todas las necesidades de medicamentos para el Rey, su familia y todos los servidores reales.

En esta farmacia de finales del siglo XVI trabajaron boticarios, distribuidos en diferentes categorías profesionales, según aptitud y antigüedad, y otras personas ajenas a la profesión farmacéutica que soportaron los trabajos menos especializados (limpieza, etc.). Perteneciendo el oficio de la Real Botica a la Real Cámara de S.M., sus empleados quedan englobados en los de la nómina de dicha Real Cámara<sup>[2]</sup>.

Como máximo responsable del funcionamiento de la Real Botica aparece la figura del

boticario mayor<sup>[3]</sup>. Regente de la Oficina, en la vertiente científica y administrativa, él era responsable de la distribución adecuada y eficiente del trabajo y, de todo ello, tenía que responder ante dos instancias diferentes: la sanitaria y la administración real.

En la sanitaria, el Real Tribunal del Protomedicato, órgano rector de la Sanidad en el reino de Castilla desde su fundación por los Reyes Católicos, en 1477, y en toda España a partir de la llegada de la dinastía Borbónica<sup>[4]</sup>, a comienzos del siglo XVIII, se encontraba capitaneado por la figura de los protomédicos reales, de los cuales el primero era a su vez el primer médico de Cámara de S.M. Y ante esta figura omnipotente en la Sanidad, debía rendir razón de su actuación el boticario mayor, jefe de la Real Botica.

Administrativamente, el boticario mayor debía acatar las normas de la Real Cámara y someterse a las decisiones del jefe de ella, el sumiller de corps; asimismo, la presentación de cuentas y justificación económica del funcionamiento de la Real Botica, se efectuarían ante los órganos económicos de la Real Cámara (oficios del veedor y contador) e incluso ante órganos regidores de toda la Real Casa de S.M. y Hacienda.

En las Etiquetas de 18 de abril de 1649 para el gobierno de la Real Cámara, dictadas por el rey Felipe IV<sup>[5]</sup>, que incluían treinta y tres artículos específicos del desenvolvimiento de la Real Botica, se señalaba la necesidad de un control estricto de las compras que se hicieran para su abastecimiento por parte de los rectores administrativos de la Cámara y la aprobación de los médicos; tal vez por cuestiones de tiempo y praxis, el boticario mayor queda liberado de la presencia inquisidora de la administración que, sin un conocimiento científico, limitó su actuación al aspecto económico de las compras. Con la llegada de los Borbones, al comienzo del reinado de Felipe V, se reconoce mediante disposiciones legales, la suficiencia científica y administrativa del jefe de la Real Botica y resto de boticarios, para proceder al abastecimiento de la Oficina sin tener que realizar la compra junto a otras personas.

Amén de toda la responsabilidad como jefe, el boticario mayor tenía unos cometidos concretos y particulares. Los medicamentos reservados a los Reyes y personas regias habrían de ser preparados por él. Estas medicinas y las drogas destinadas a prepararlas se cerraban bajo llave guardada por el boticario mayor o persona de su confianza. Sin embargo, no tuvo acceso a las habitaciones reales para proceder a la administración de los

medicamentos, a no ser que fuera requerido particularmente. Las elaboraciones complejas y medicamentos especiales (en su composición y precio) también requerían la mano y/o su presencia.

En el siglo XVIII, el criterio del boticario mayor Luis Riqueur, primero al servicio de Felipe V en la Real Botica y llegado con Él desde Francia, conformará la actuación de los boticarios de la Real Botica, evolucionando ésta de simple oficio elaborador de medicamentos a institución científica, sobrepasando la función elaboradora y dispensadora de medicamentos, y desembocando en la gran influencia que tuvieron los boticarios reales en la Ilustración y desarrollo de campos científicos de la Botánica, la Química, la experimentación, etc.

Los boticarios que trabajaron en la Real Botica gozaron de una situación social y posición privilegiada con respecto a la sociedad de su tiempo, elevando su escala social por encima de los niveles medios de otros boticarios (incluidos en la clase media baja). Las grandes influencias de las personas que rodearon a las monarquías absolutistas, ampliaban todas las posibilidades de prosperar social, profesional y económicamente de los boticarios reales. Sin embargo, la Real Hacienda era muy mal pagadora. La economía española, que al comienzo del siglo XVIII heredó de los Austrias un negro panorama, no podía hacer frente a todos los gastos y la Casa Real demoraba el pago de los salarios a sus empleados<sup>[6]</sup>. Dentro de los oficios de la Real Cámara y comparando los salarios señalados a todos los facultativos sanitarios al servicio del Rey, es el boticario mayor quien recibía el sueldo de menor cuantía, doblándolo el salario el primer médico: el sueldo estaba en relación directa a la consideración de cada profesión<sup>[7]</sup>.

## **BARTOLOMÉ PÉREZ DURÁN.**

Extremeño, nació en Oliva (Badajoz)<sup>[8]</sup> y murió en Madrid en el año 1748<sup>[9]</sup>. Aunque desarrolló su actividad profesional en la Real Botica de Madrid desde 1710, no dejó de tener contactos con su tierra natal, sobre todo por asuntos económicos relacionados con propiedades que allí tuvo<sup>[10]</sup>. Cuando en el año 1735 se siente enfermo, vuelve a su tierra con el fin de cambiar de aires y reponerse de la enfermedad que padecía<sup>[11]</sup>. Considerando que en los primeros años del reinado de Felipe V, los avatares de la guerra de sucesión llevan a las tropas borbónicas a luchar en Extremadura, en la frontera portuguesa, es probable que Durán tuviera los primeros contactos con la Casa Real en estas circunstancias.

En su trayectoria profesional en la Real Botica, es un claro ejemplo de ascenso regular, según antigüedad en el servicio, pasando por los diferentes empleos como boticario hasta llegar a jefe.

Ingresó en la Real Botica como entretenido<sup>[12]</sup>, ocupando progresivamente todos los cargos facultativos de la Real Oficina: mozo de oficio, ayuda (plaza solicitada en 1719), ayuda de espargírico mayor más antiguo (7 de julio de 1723) y jefe de la Real Botica (interinamente desde 1737 y en propiedad a partir del 10 de Marzo de 1738).

Desde el año 1710, según consta por los recibos de data (otorgados por los empleados de la Real Botica que no pertenecían a la Real Cámara y que cobraban de los caudales que tenía asignados la Institución), Bartolomé Pérez Durán recibió su salario como entretenido:

FECHA/RECIBO EMPLEADO	CARGO	CONCEPTO/SALARIO	CANTIDAD
1710 (31 Dic.) PÉREZ DURÁN, Bartolomé	Entretenido -	-	1460 rv
1711 (31 Dic.) PÉREZ DURÁN, Bartolomé	Entretenido	Salario todo el año/4 rv/día	1460 rv
1712 (31 Dic.) PÉREZ DURÁN, Bartolomé	Entretenido	Salario todo el año/4 rv/día	1460 rv
1713 (31 Dic.) PÉREZ DURÁN, Bartolomé	Entretenido	Salario todo el año/4 rv/día	1460 rv
1714 (31 Dic.) PÉREZ DURÁN, Bartolomé	Entretenido	Salario todo el año/4 rv/día	1460 rv

Fue nombrado mozo de oficio en 1714, como consecuencia de decidirse el aumento de personal en la Real Botica en una plaza de esta categoría (junto a otra de ayuda) para el mejor servicio<sup>[13]</sup>. Juró la plaza el día 18 de septiembre<sup>[14]</sup>. En esta etapa vivía en las habitaciones de la misma botica y no tenía a nadie de familia consigo<sup>[15]</sup>.

Al comenzar el año 1719, según la nómina de personal de dicho año, continuaba en el puesto de mozo de oficio más moderno (tercer mozo de oficio)<sup>[16]</sup>.

La siguiente plaza que ocupó fue la de ayuda de espargírico mayor<sup>[17]</sup>, jurándola el 13 de noviembre de 1719.

El 8 de julio de 1723 jura la plaza de ayuda más antiguo de espargírico mayor<sup>[18]</sup>. Desempeñando la plaza de ayuda más antiguo y con el objeto de que ejerciera también funciones en la destilación, recibió 3 rv. al día más por gastos de la furriera<sup>[19]</sup>.

En 1724, según la relación de la administración real de 25 de enero de dicho año, previa a la abdicación de Felipe V en su hijo Luis, Príncipe de Asturias, ocupaba la plaza de primer ayuda de espargírico<sup>[20]</sup> y en este cargo permaneció durante el breve reinado de Luis I (1724), aunque el boticario mayor y otros boticarios mudaron en sus cargos.

En 1725, y también según la nómina de la Real Botica, continua como primer ayuda de espargírico mayor<sup>[21]</sup>.

Esta situación continuó varios años, hasta que, por resolución real, a consulta del sumiller de corps de 23 de enero 1734, en la que se dispuso que en la Real Botica hubiera, como en su fundación, cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio, amén del boticario mayor, Bartolomé Pérez Durán pasó a convertirse en el ayuda más antiguo de la Real Botica, con destino en la química, jurando la plaza el 19 de abril de 1734 en manos del sumiller de corps<sup>[22]</sup>.

Pérez Durán, durante quince años, cuidó de cobranzas, formó las cuentas de los gastos efectivos por mayor y menor tomando recibos de las personas a quien compraba, expresando lo comprado, qué cantidad, a qué precio, presentando todo anualmente a Riqueur; se hizo cargo también de las consignaciones dadas por S.M. (siendo ayuda más antiguo), y dando su data en gastos de compras, paga de entretenidos y mozos (inferiores), ajustó el finiquito con Riqueur. Además llevó otra cuenta que, firmada luego por el boticario mayor, se presentaba en la Veeduría y Contaduría de la Cámara, sacándose los correspondientes alcances a favor del boticario mayor, y cobrándolos posteriormente en la Tesorería Mayor<sup>[23]</sup>.

El 28 de octubre 1737 falleció el boticario mayor Luis Riqueur y B. P. Durán se hizo cargo de la Real Botica sin ser nombrado jefe de ella. Habiendo desempeñado las funciones de boticario mayor interinamente<sup>[24]</sup>, durante la enfermedad del mencionado, se emite el siguiente juicio sobre Bartolomé Pérez Durán: «*En la botica hay un grande hombre, que es el ayuda mas antiguo de ella...; es sujeto de la mejor habilidad que se puede hallar, de tanta aplicación y que ha llegado tanto ha comprender que en general le dan por el hombre especialísimo en esta facultad... y que tiene un bellissimo juicio, muy modesto, contenido y nada introducido, y que por su buen genio y trato, esta querido de todos...*»<sup>[25]</sup>. Mencionemos que Bernardo Abolin (boticario de origen francés que fue jefe de la Real Botica con Luis I -1724- y boticario mayor de los Ejércitos) fue candidato también a la plaza de boticario mayor

al morir Riqueur. Bartolomé Pérez Durán, ante la posibilidad de ser nombrado, elevó un memorial en el que exponía sus méritos y valores acumulados en los años de ejercicio, suplicando para sí el cargo siempre que no fuera nombrado Abolin. Su humildad queda patente<sup>[26]</sup>. Desconocemos las claves reales de la elección. La comunicación del nombramiento como jefe de la Real Botica se hizo en El Pardo, a 10 de Marzo de 1738. Realizó el juramento de su cargo en manos del Duque de Gandía el 2 de mayo de 1738, por delegación del sumiller de corps. Le asignaron un salario total anual de 30.000 rv<sup>[27]</sup> y posteriormente le concedieron gozar la misma cantidad que su antecesor en el cargo y maestro Riqueur, 48.000 rv anuales. Le fue perdonado el pago a la Real Hacienda de la *media annata*<sup>[28]</sup> por real resolución comunicada al sumiller de corps el 9 de abril de 1739.

Desconocida es la actividad científica de este boticario. Según Rafael Folch Andreu<sup>[29]</sup>, Pérez Durán se encuentra entre los autores farmacéuticos españoles, aunque no cita obra alguna. Rafael Roldán y Guerrero<sup>[30]</sup> cita la resolución del boticario mayor a consulta efectuada por distintos médicos acerca de la confección de la Tryaca. Su interés por la ciencia farmacéutica le llevó a tener libros de Farmacia, Medicina y Ciencias Naturales<sup>[31]</sup>, que a su muerte se elevaban a 38 volúmenes.

Ingresó como miembro de honor de la Sociedad Regia de Sevilla<sup>[32]</sup> el 25 de julio de 1738, como correspondía al boticario mayor en ejercicio (del mismo modo que al médico de Cámara y cirujano primarios) sin examen de ingreso, al presuponer méritos científicos y literarios.

Su vida pública y social debió de ser cuanto menos movida como consecuencia del cargo que ocupó en los últimos once años de su vida profesional. Intervino en diferentes asuntos legales de colegas<sup>[33]</sup>. Siendo boticario mayor, por la imposibilidad física de ocuparse de la gestión directa de la botica del real sitio de San Ildefonso<sup>[34]</sup>, delegó esta función mediante poder notarial en Manuel González Garrido, empleado de la Real Botica.

Otros muchos documentos notariales reflejan los hábitos de una vida más o menos acomodada<sup>[35]</sup>. Hizo dos testamentos, el primero junto a su mujer en 1726 y el segundo en 1743, al fallecer repentinamente ésta<sup>[36]</sup>. Fue nombrado albacea en testamentos de personas ajenas a la profesión farmacéutica y prestó dinero a distintas personas<sup>[37]</sup>.

## GRAVE ENFRENTAMIENTO ENTRE BARTOLOMÉ PÉREZ DURÁN Y EL PRIMER AYUDA DE LA REAL BOTICA FRANCISCO CORRAL.

Luis Riqueur ejerció el cargo de boticario mayor demasiados años, tantos (1701-1737) que dieron lugar a convertir en habitual prácticas irregulares y a ser asumidas por todos los que en la Real Botica trabajaron como normas. Cuando falleció en 1737 y Bartolomé Pérez Durán se encarga del gobierno y administración, trató de corregir estos hábitos, desencadenando el pleito que mantienen al ayuda más antiguo Francisco Corral y otros empleados que se sintieron perjudicados por el proceder del nuevo boticario mayor. Duró el enfrentamiento más de diez años y quedó resuelto en todos sus puntos después de la muerte de Pérez Durán. Las pretensiones y controversias de este enfrentamiento son tan extensas como los años que dura<sup>[38]</sup>, pero no tenemos duda de que los celos que Corral sintió hacia su jefe fueron los que complicaron el ambiente y el trabajo en la real institución, reclamando derechos y tratando de involucrar a otros compañeros en el conflicto.

En un ambiente enrarecido, podemos diferenciar dos causas en este litigio:

1. La pretensión de Francisco Corral de tener las llaves de la Real Botica, almacenes y repuestos, así como los poderes de la libranza de caudales para la Oficina y la Destilación<sup>[39]</sup> en ausencia del boticario mayor. Es decir, la diferente comprensión de las competencias del ayuda más antiguo y la facultad del boticario mayor de elegir su persona de confianza<sup>[40]</sup>. Bartolomé Pérez Durán nunca puso en duda las competencias del ayuda más antiguo de la Botica, pero no cedió en la elección de la persona de su confianza. Así, entregó las llaves de la Botica a su cuñado y ayuda de la Botica Francisco Pérez Izquierdo.
2. La decisión de Bartolomé Pérez Durán de cesar en el reparto del dinero supuestamente sobrante de la franquicia que la Real Botica tenía para poder introducir en Madrid sin impuestos 400 arrobas de aceite y 510 arrobas de azúcar para sus elaboraciones, y el sobrante de la consignación de la Destilación. Él tuvo gran escrúpulo en continuar con esta práctica pues, dado el estado económico de la Real Hacienda y el de la Real Botica, consideraba que estos dineros debían revertir en beneficio de la oficina y no ir a bolsillos particulares<sup>[41]</sup>.

Numerosos informes y alegaciones se presentaron por las partes implicadas en el conflicto



que nos reflejan como se pueden interpretar de diferente manera los renglones de un mismo guión. El conflicto no se resolvió como un todo, si no que progresivamente la administración real dictó resoluciones que podemos agrupar en dos bloques:

1. La confirmación de la potestad del jefe de la Real Botica para elegir a su hombre de confianza, con lo que se dio la razón al boticario mayor.
2. La concesión, en el año 1742, de continuar con la práctica del reparto de los sobrantes (en dinero), de las franquicias del azúcar y el aceite entre los empleados (jefe, ayudas y mozos de oficio), ratificando una práctica mantenida sin norma escrita<sup>[42]</sup>. Se condenó a Bartolomé Pérez Durán a pagar lo que por estos conceptos dejó de abonar a los boticarios<sup>[43]</sup>.

Por todos estos problemas quedaron sin fenecer las cuentas de la Real Botica desde 1742 hasta el final del reinado de Felipe V, pues hubo grandes diferencias entre las cantidades que la administración decía otorgar a Pérez Durán y las que éste decía recibir<sup>[44]</sup>, y los gastos que el boticario mayor quiso justificar y que no eran admitidos por los fiscalizadores.

Nosotros no dudamos que, por el estado económico de la Hacienda Real, fue Bartolomé Pérez Durán quien hubo de sacar adelante la Real Botica sin recibir puntualmente las consignaciones, comprando de fiado y anticipando dinero de su propio bolsillo. Su intento de obtener más caudales para los gastos de la Oficina, reingresando dinero que se había desviado hacia los empleados, no fue entendido por la administración real quien prefirió continuar con estas prácticas irregulares de desvió de fondos a bolsillos particulares. Con el retraso que se provocó en el fenecimiento de las cuentas, los herederos del boticario mayor fueron los que recibieron todo lo que se le debió en vida<sup>[45]</sup>.

A pesar de todos estos problemas el boticario mayor consiguió que la Real Botica siguiera cumpliendo su misión. Al morir Felipe V, la nueva administración de Fernando VI puso manos a la obra para encauzar organismos y empleos. Para comprobar los intensos rumores del mal funcionamiento de la Botica llegados al sumiller de corps, el 16 de abril de 1747 el Real Tribunal del Protomedicato envió tres protomédicos con la asistencia de tres peritos en el arte de la Farmacia y examinadores del Tribunal, para proceder a la inspección de la Real Botica. Se procedió de igual manera que se hacía en las boticas particulares y ajustándose al petitorio; se ejecutó el reconocimiento de las oficinas, laboratorios, instrumentos, utensilios,

drogas y medicamentos, quedando «*contentos todos, y aún admirados del buen surtimiento, reposición, trabajo, limpieza y abundancia de lo visitado*».

El conflicto reinante se reflejó en el informe de los inspectores: Francisco Corral fue preguntado sobre los medicamentos químicos que habría elaborado, a lo que respondió no haber trabajado en los seis o siete últimos años por considerar que no se le guardaban los debidos honores debidos a su plaza<sup>[46]</sup>. ¡Curiosa contestación! Queda en evidencia las diferentes actitudes de los litigantes.

Los boticarios examinadores<sup>[47]</sup> dieron certificación del estado de la Botica, reconociendo medicamentos simples (del reino mineral, vegetal y animal), preparaciones de los medicamentos galénicos simples y compuestos, los medicamentos químicos, hallando todos en perfecto estado.

## **OTROS BOTICARIOS EXTREMEÑOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA Y CONTEMPORÁNEOS DE BARTOLOMÉ PÉREZ DURÁN.**

### FRANCISCO PÉREZ IZQUIERDO

Natural de Galisteo, obispado de Coria (Cáceres), contrajo matrimonio con Catalina Pérez Durán, hermana del que fue boticario mayor<sup>[48]</sup>.

Su ascenso en la Real Botica fue relativamente rápido si consideramos que en nueve años pasó de entretenido a ayuda, contribuyendo a ello las vacantes que se produjeron por jubilaciones y la marcha de boticarios con el Infante D. Felipe a Italia, en 1742<sup>[49]</sup>.

Siendo entretenido, por decreto de 23 de enero de 1734, fue nombrado mozo de oficio, jurando el cargo el 19 de abril del mismo año. Ascende a la plaza de ayuda de la galénica el 30 de agosto de 1742, considerándolo un aumento de 100 Ducados anuales el 15 de octubre de 1743.

Por cédulas de 23 de febrero de 1740 y 6 de febrero de 1746, en El Pardo, fue nombrado visitador de las boticas de los Obispados de Plasencia, Badajoz y Coria, y Prioratos de Santiago, Calatrava y Alcántara<sup>[50]</sup>.

Existen documentos notariales que reflejan la actividad legal de este boticario<sup>[51]</sup>: En 1740 otorgó un poder para testar junto a su esposa, y al fallecer el boticario en 1764 (el 10 de agosto), ella realizó el testamento. Fue sepultado en la parroquia de San Juan de Madrid, de la que era parroquiano, quedando inscrito en el libro nº 5. Siendo ayuda, mediante un poder otorgado a él, hizo efectivo el cobro de una pensión de 200 Ducados, asignada a la hija de Bartolomé Pérez Durán. Donó a la Iglesia de su pueblo cuatro pinturas de la vida de Nuestra Señora.

## JOSÉ PAVÓN Y PARRALES.

Nació en Casatejada, obispado de Plasencia (Cáceres).

Siendo el entretenido más antiguo, por resolución real a consulta del sumiller de corps (el Duque de Frías), fue nombrado el 23 de enero de 1734 mozo de oficio, celebrándose el juramento del cargo el 19 de abril del mismo año<sup>[52]</sup>.

El 18 de agosto de 1742 es nombrado ayuda, jurando el cargo de ayuda de galénica el 14 de abril de 1743, con el goce de 100 ducados al año de aumento desde su nombramiento con ayuda. El empleo más alto que alcanzó en la Real Botica fue el de ayuda más antiguo.

Fue visitador de las boticas del obispado de Cádiz (por nombramiento de 9 de enero de 1746)<sup>[53]</sup> y visitador de las boticas del arzobispado de Toledo (por cédula de 18 de julio de 1762)<sup>[54]</sup>.

Existen distintos documentos notariales con motivo de la realización de testamentos y disposiciones testamentarias. Con su primera esposa realizó un poder para testar y un testamento al fallecer ésta. Con su segunda esposa hizo dos nuevos poderes para testar<sup>[55]</sup>.

## CONCLUSIÓN.

Bartolomé Pérez Durán boticario formado profesionalmente bajo el mando de su antecesor en el cargo, el boticario francés Luis Riqueur, es un ejemplo de la transición que se produjo en la Real Botica hasta llegar a la eclosión de la Ilustración científica en la que tanto intervinieron la Real Oficina de Farmacia y sus boticarios. Hombre honrado, trató de poner fin

a los desvíos de fondos de la Real Botica hacia los bolsillos de sus empleados, de los cuales había participado antes de ocupar el cargo máximo por mandato imperativo de su jefe. Todos los problemas económicos que derivaron del enfrentamiento que surgió, hicieron perder la posibilidad de un progreso científico sobresaliente en la Real Botica, que no dudamos se hubiera producido dada la habilidad de este boticario. A pesar de todo, dejó la Institución en una magnífica situación para, amén de continuar con su labor asistencial, colaborar en la creación de instituciones tan señaladas como el Real Jardín Botánico, e impulsar la profesión farmacéutica a sus cotas más elevadas (fundación de los Colegios de Farmacia y la Audiencia del Protofarmacéutico).

---

## NOTAS:

[1] Para mayor información sobre esta institución asistencial y científica de la Corona Española remitimos a:

- ALEGRE PÉREZ, M.E. (1976) *Veinticinco años de la Real Botica, 1783-1808*, Tesis Doctoral, U.C.M., Madrid.
- ANDRÉS TURRIÓN, M.L. (1982) *Nuevos datos sobre el restablecimiento de la Real Botica tras la Guerra de la Independencia*, En Homenaje al Profesor Guillermo Folch Jou, pp. 131-135, Madrid.
- ANDRÉS TURRIÓN, M.L. (1983) *Plantas medicinales de uso en la Real Botica (1875-1900)*, Tesis Doctoral, U.C.M., Madrid.
- GARCÍA DE YÉBENES TORRES, P. (1994) *La Real Botica durante el reinado de Felipe V (1700-1746)*, Tesis Doctoral, U.C.M., Madrid.
- *La Farmacia y su museo* (1975) En El Palacio Real de Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, Madrid.
- LIZARRAGA LECUE, R. *Los primeros boticarios reales*. Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia. 63-XIV-55-127, pp. 127-135.
- SÁNCHEZ TÉLLEZ, C. (1979) *Estudio histórico de la Botica de Palacio como institución real*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada.
- VEGA PORTILLA, J. DE LA (1946) *La Botica Real durante la Dinastía Austriaca*, Tesis Doctoral, Madrid.

[2] El personal que trabajaba en la Real Botica y no pertenecían a la «*Facultad*» y la clase llamada «entretenidos» (que sí eran boticarios examinados pero que trabajaban en la institución haciendo méritos para ocupar en el futuro una plaza de la nómina), eran pagados de los caudales que la Real Botica tenía asignados para cubrir sus gastos y necesidades, y no eran considerados criados de la Real Cámara.

Personal de la Real Botica; su número varió según las necesidades existentes en el Oficio; estructura durante el reinado de Felipe V y comienzo del reinado de Fernando VI, período que interesa al ejercicio profesional de Bartolomé Pérez Durán:

- **boticario mayor** (boticario examinado)
- **ayudas** (boticarios examinados)
- **mozos de oficio** (boticarios examinados)
  - **entretenidos** (boticarios examinados)
  - **mozos inferiores o de cocina** (sin estudios)
- pertenecientes a la nómina de criados de la Real Cámara.
  - no pertenecientes a la nómina de criados de la Real Cámara.

[3] GARCÍA DE YÉBENES TORRES, y otros (1995) *La Figura del Boticario Mayor*, en Historia de la Real Botica, REALES SITIOS, XXXI, Nº 124, Patrimonio Nacional, pp. 2-19.

[4] CALLEJA FOLGUERA, C. (1988) *La reforma sanitaria en la España Ilustrada*, Tesis Doctoral, U.C.M., Madrid.

[5] ARCHIVO GENERAL DEL PALACIO REAL DE MADRID (A.G.P.), *Sección Histórica, Caja número 54. Etiquetas y ceremonias.*

[6] Así sucedió con Bartolomé Pérez Durán que murió en 1748 sin haber cobrado salarios de varios años atrás y sin haber recibido las liquidaciones de las cuentas de la Real Botica a su favor y en contra de la Real Hacienda. En una relación fechada a 21 de septiembre de 1749, se cifraban las deudas con Pérez Durán en 263.284 reales de vellón y 3 maravedíes de vellón y sólo correspondientes al reinado de Felipe V, que desglosaban de la siguiente forma:

como ayuda y espargórico (de 1-1-1734 a 2-5-1738), a 10.998 rv por año.

como jefe de la Botica (3-5-1738 a 9-7-1746), a 48.500 rv anuales.

*A.G.P., libro de registro nº 561. Personal de la Real Casa.*

[7] Por ejemplo, los goces señalados en el año 1734 para la clase sanitaria eran:

José Cervi (primer médico).....81.528 rv  
José Suñol (segundo médico).....70.928 rv  
Juan Bautista Legendre (primer cirujano)..56.000 rv  
Luis Riqueur (boticario mayor).....48.500 rv  
*A.G.P., leg. 2967.*

[8] Hijo de Gerardo Pérez Durán y María Sánchez Berrocal. Se casó con Paula N. de Sepúlveda, aportándose una dote alta de 89.399 Reales de Vellón (rv).

[9] Fallece en la vivienda que ocupaba en la calle del Tesoro, junto a la Real Botica, el 14 de diciembre de 1748, siendo enterrado en la Iglesia de San Juan de Madrid.

[10] Con motivo de diferentes viajes que realizó a su tierra (Badajoz), otorgó poderes a favor de su cuñado Francisco Pérez Izquierdo, también boticario real, uno para administrar todos sus bienes y otro para cobrar todo lo que se le debía en la botica en concepto de sueldo, cuentas y gastos de esta institución. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. de (1984), *Farmacia y Farmacéuticos, a través del protocolo notarial de Madrid (segundo cuarto del siglo XVIII)*, Tesis Doctoral inédita, Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid, Documentos 290 y 291.

[11] Convalece en Extremadura de su enfermedad (la cual desconocemos), habiéndosele concedido licencia por dos meses; en este período resolvió asuntos personales en pueblos como Zarza de Alenge, Zafra, Jerez de los Caballeros y Oliva del Arzobispo, todos de la provincia de Badajoz. La licencia le fue concedida el 6 de septiembre de 1735. *A.G.P. Felipe V, Real Cámara. Leg. 339.*

[12] No como mozo de oficio, juicio en el que coinciden R. Roldán y Guerrero, en su diccionario de autores farmacéuticos, y F. de Andrés, en su tesis doctoral; ingreso que fechan en el año 1711. ROLDÁN Y GUERRERO, R. (1958-1976), *Diccionario biográfico y bibliográfico*

*de autores farmacéuticos españoles*, Madrid.

[13] Suponía este nombramiento un salario de 26 escudos y medio al mes. *A.G.P., Expedientes Personales. Caja 471/21.*

En nóminas del personal de la Real Botica el salario cobrado por Bartolomé Pérez Durán, en el puesto de mozo de oficio, se elevaba a 46.875 maravedíes de vellón anuales (aproximadamente los 1.460 rv que correspondían a la plaza).

[14] *Órdenes de diferentes asuntos remitidos al oficio de contralor por Juan Bautista Reparaz y Oteyza, folio 89. A.G.P., leg. 3155.*

[15] Declaración de los criados de S.M. de donde y con quién vivían. 1714. *A.G.P., leg. 290. Felipe V.*

[16] *A.G.P., leg. 3154.*

[17] El 30 de octubre de 1719 elevó un memorial en el que exponía que, llevando más de ocho años como mozo de oficio, asistiendo a todas las operaciones espargíricas, solicitaba la plaza de ayuda de espargírico, por ascenso de Francisco García de Vicuña a la de mayor (entiéndase espargírico mayor). *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15.*

[18] Con motivo del fallecimiento de Francisco García de Vicuña, hasta entonces espargírico mayor, se procede a una promoción de personal de la botica; el 7 de julio de 1723, en escrito dirigido al Marqués de Villena, se nombra a Bartolomé Pérez Durán ayuda de espargírico mayor más antiguo, con los gajes de espargírico mayor, puesto que desaparece, al unirse al de boticario mayor. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15./ A.G.P. Luis I. Leg. 3418.* Relación de personal a fecha 10 de febrero de 1724.

[19] Por real decreto de 22 de enero de 1738, esta cantidad le sería abonada con efectos retroactivos desde el 19 de abril de 1734. Este modo de proceder tenía antecedentes en otros empleados como a Manuel López Rincón en el año 1724. *A.G.P. leg. 3155.*

Esta resolución de aumentar los 100 ducados al año pagaderos por los gastos de furriera,

comunicada al duque de Frías, es de fecha 22 de julio de 1736. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15.*

El salario como ayuda más antiguo de espargírico mayor se elevaba a 10.998 rv/año.

[20] *A.G.P., leg. 3418, Luis I.*

[21] *A.G.P., leg. 3154.*

[22] *A.G.P., leg. 3418, Luis I, Cámara, libro 5º, asientos de la clase sanitaria.*

[23] *A.G.P., Sección Administrativa, leg 625. Empleos de la Real Casa. Ayudas de la Botica.*

[24] Por resolución del mayordomo mayor, el 23 de noviembre de 1737, se determinó que corriera interinamente con el cargo de boticario mayor. *A.G.P., leg. 3238.*

[25] *A.G.P., Exp. Personales. Caja 1332/22.*

[26] Memorial de Septiembre de 1737. *A.G.P., leg. 3266.*

[27] Comunicación hecha al duque de Frías, asignándole un sueldo de 30.000 rv al año, 7.320 rv por el goce de planta y 22.680 rv de sobresueldo. *A.G.P., Libro de Registro Nº 1515. Copiador de decretos de S.M. relativos a la Real Cámara. 1707-1747. Folio 123.*

[28] Impuesto que cualquier empleado real debía pagar al ser nombrado para un puesto, que equivalía a la mitad del primer sueldo que cobrara. Fue relevado del pago del derecho de la media annata por orden dada al Consejo de Hacienda en 3 de abril de 1738. Comunicación previa de Sebastián de la Cuadra al marqués de Torrenueva. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A. G. S.) Secretaria y Superintendencia de Hacienda. leg. 15. Avisos de Gracia y Justicia. 1723-1739.*

[29] FOLCH ANDREU, R. (1927) *Historia de la Farmacia. Madrid. p. 281.*

[30] ROLDÁN Y GUERRERO, R. (1958-1976) o.c. en (12), Madrid.



[31] Estos libros en parte fueron adquiridos por su sucesor en el cargo de Boticario Mayor, José Martínez Toledano, para engrosar los volúmenes pertenecientes a la Real Botica. Otra parte de estos textos y otros enseres fueron comprados por farmacéuticos a su muerte.

Para que pudiera volver a ser ocupada por el nuevo boticario mayor la vivienda que habitó, se hizo una pequeña almoneda: «... Juan Moreno Bote (examinador del Real Tribunal del Protomedicato) compró el *Curso Químico por Palacios* y una caldera de cobre de 12 libras. José Pavón (ayuda de la Real Botica) dos pinturas. Manuel Garrido (ayuda de la Real Botica), una mesa y otras cosas. José Francés (ayuda de la Real Botica) un colchón. Próspero Llorente (médico), un alambique de cobre de 35 libras. José Martínez Toledano (que le sucedió en el cargo de boticario mayor) varios muebles, una cantimplora de cobre de 3 libras, y 18 libros de temas farmacéuticos y médicos. El Colegio de Boticarios de Madrid compró un alambique de cobre grande, que pesó 138 libras y media en precio 759 rv». ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. de (1984) o.c. en (10), p. 346.

[32] Sociedad fundada el 25 de mayo 1700 con el nombre de *Sociedad Regia Filosófica y Médica de Sevilla* y posteriormente *Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla*, avanzada en las ideas científicas de su tiempo. HERMOSILLA MOLINA, A. (1970) *Cien años de Medicina Sevillana*, Sevilla, CSIC y otros.

[33] Estuvo relacionado con la partición de bienes de la primera esposa de José Martínez Toledano, y facultado para cobrar distintas deudas a favor del mismo boticario. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. DE (1984) o.c. en (10), Doc. 284.

Luis Riqueur le habilitó para cobrar deudas de su hermano Jacobo, del que fue podatario.

Negocios relacionados con vínculos, mayorazgos y patronatos, y cobro de alquileres de varias casas en Madrid (de los que era titular su mujer), aparecen reseñados en distintos documentos notariales.

[34] Cuando los reyes y/o sus familiares se desplazaban por viajes de placer, jornadas de enlaces reales, batallas, etc, siempre iban acompañados de su equipo sanitario: médico, cirujano y boticario. La atención farmacéutica se llevaba a cabo mediante las denominadas «boticas de jornada» (gran cantidad de cofres que transportaban lo preciso para la

elaboración y dispensación de medicamentos) o a través de las boticas establecidas en los reales sitios visitados periódicamente año tras año. Del correcto funcionamiento de estas boticas respondía la Real Botica de Madrid.

[35] Un hecho habitual es que en documentos notariales actuaran como testigos, farmacéuticos en actos realizados por colegas. Así lo hemos hallado en numerosos documentos de empleados de la Real Botica u otros colegas de Madrid.

Hizo cesiones con el fin de que, después de su fallecimiento, se pudieran liquidar deudas. Una de ellas fue a favor de la Droguería Olamendi (proveedor de la Real Botica), a la que se debían 107.206 rv 24 mv, señalándose como medio de pago la deuda que la Real Hacienda tenía con Pérez Durán por los alcances en la Real Botica de 1 de enero de 1738 a 31 de diciembre de 1742 (cantidad que ascendía a 148.094 rv). Posteriormente, un hijo del boticario señaló para cobrar y liquidar las últimas deudas de su padre con suministradores y empleados de la Botica Real, los alcances que se quedaran debiendo del sueldo y consignaciones de su padre. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. DE (1984) *o.c.* en (10).

Recibió diversas sumas correspondientes a Patronatos y Memorias de las que era titular su mujer. Por estos y otros datos que apuntan en la misma dirección, podemos deducir que su mujer tenía una posición desahogada.

[36] En el segundo testamento, realizado al fallecer repentinamente en 24 de marzo de 1743 su esposa, dio instrucciones para su entierro, funeral y misas, nombrando a su cuñado, Francisco Pérez Izquierdo, tutor de sus tres hijos. Como administrador y depositario de sus bienes queda así Pérez Izquierdo, hasta la mayoría de edad de sus hijos. Este boticario hubo de ocuparse de tramitar el cobro de las deudas que la Real Hacienda contrajo con el fenecido. La participación de los bienes se hizo entre dos de sus hijos, Francisco y Manuela (que ingresaría mas tarde en el convento de Santa Clara), pues su hija Juana renunció a su herencia cuando ingresó en el convento de Santa María de los Ángeles. En el momento de su muerte sus bienes ascendían a 928.524 rv 13 mv, de los cuales 835.378 rv 30 mv eran créditos a su favor por sueldos y consignaciones de la Real Botica. También dejó deudas contraídas principalmente por los gastos de surtimiento de la institución real; una vez deducidas éstas, los bienes líquidos se cifraron en 625.634 rv 29 mv. ÍDEM, *Ibíd.*, Docs. 927, 928, 1097.

[37] El cirujano Antonio de Mecola le debía 3.000 rv. por el traspaso de una barbería junto al convento de Santa Clara, en la fecha de 1732. Desconocemos qué relación tuvo con este cirujano. ÍDEM, *Ibíd.*, Doc. 1414.

[38] Con fecha 14 de febrero de 1748 se mantenía el pelito en grado de apelación, llegando el pleito al juzgado. *A.G.P., Exp. Personales, Caja 253/24.*

[39] Hasta el año 1721 existió, independiente de la Real Botica, el Real Oficio de la Destilación de Aranjuez que, teniendo su sede en éste real sitio, abasteció a la Botica y otros oficios de la Real Casa de los productos que allí se elaboraban: aguas destiladas simples y compuestas, y otros productos obtenidos a partir de plantas medicinales. Desde la Real Botica se trató desde 1701 su traslado a Madrid y su reunificación con ella, objetivo que se consiguió en el año anteriormente citado. Los caudales que tenía asignados fueron destinados a la Real Botica, quien los cobró junto a su propia consignación.

[40] Según la Etiqueta para el gobierno de la Real Botica de 1649, en su punto 14, el jefe de ella podía y tenía la facultad de nombrar a la persona de su confianza para estos menesteres, no interviniendo en esta decisión la antigüedad en el empleo del posible nombrado.

[41] Calculaba en 1.000 pesos la «utilidad» (es decir el beneficio en dinero que se llevaban los empleados de la Real Botica) de las franquicias del aceite y del azúcar, más unos 4.000 rv, aproximadamente, que sobraban de los caudales de la Destilación anualmente. *A.G.P., Sección Administrativa, leg. 690.*

En un extenso documento impreso que consta de 51 páginas numeradas, Bartolomé Pérez Durán rebatió todas las acusaciones que el ayuda Francisco Corral lanzó en su contra. *A.G.P., Archivo de la Real Oficina de Farmacia, leg. C-3-1. Suminsitro de Medicinas y varios.*

[42] Se informó por medio del Contador que S.M. había resuelto a favor de seguir con el reparto de los caudales provinientes del este sobrante. Miguel Tufiño y Fajardo, a 22 de agosto de 1742. *A.G.P., leg. 3267.*

[43] El 8 de abril de 1749 entró en vigor un nuevo reglamento para el gobierno de la Real Cámara. Con él se trataba de poner orden en la administración real tras el largo reinado de

Felipe V. Curiosamente quedó prohibido, «*sin exceptuar a la Botica*», la concesión de franquicias, es decir poder introducir mercaderías en la Corte sin tener que pagar los impuestos pertinentes. *A.G.P., Sección Administrativa, leg. 468. Planta y reglamento de Cámara.*

[44] Para mostrar gráficamente estas diferencias remitimos a las ilustraciones 3 y 4, en las que se pueden apreciar las repercusiones económicas del pleito en la economía de la Real Botica y en la del mismo Bartolomé Pérez Durán.

[45] Las cuentas de la Real Botica del año 1748 fueron presentadas por Francisco Fernández Izquierdo, cuñado de Bartolomé Pérez Durán (ya fallecido) y tutor de los hijos y herederos de éste, Juan Francisco Ventura y Manuela Pérez Durán. *A.G.P., Fernando VI, caja 96/3.*

[46] Informe de los tres protomédicos (José Suñol, Diego Gaviria y Francisco Logri) de 16 de abril de 1747. *A.G.P., Sec. Adm., leg 429.*

[47] Los boticarios examinadores fueron Manzano, Ortega y Bayo, todos de renombrado prestigio.

[48] La dote que fue pagada por Bartolomé Pérez Durán, ascendió a 22.414 rv en diferentes enseres. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. DE (1984) o.c. en (10), p. 209.

[49] ANDRÉS TURRIÓN, M.L., GARCÍA DE YÉBENES TORRES,P. (1988) *Medicación vegetal que formó parte de la «Botica de jornada» del Infante Español Don Felipe, en su viaje a Italia (1742)*, En Actas del Congreso Internacional de Historia de la Farmacia, Piacenza, Italia, sept. 1988.

[50] Nombró sustituto a Juan Rosado Gómez, boticario en Casas Millán. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. DE (1984) o.c. en (10), p. 59.

[51] ÍDEM, *Ibíd.*, pp. 124 y 278.

[52] *A.G.P., leg 3155. Copia en el libro del contralor, Bernardino Manuel Spino, de los decretos de Sumillería, de 18 de abril 1735.*

[53] Por la imposibilidad de llevar a cabo personalmente las inspecciones en las boticas, nombró sustituto en la persona del boticario gaditano Miguel de Torres, ajustándose para la sustitución 4.500 rv a pagar cada dos años y por adelantado.

[54] Como sustituto nombró al boticario Félix Lázaro.

[55] ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. DE (1984) *o.c.* en (10), p. 277.